FNAMCP
FEDERACIÓN NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS A.C.

COMUNICADO COMISIÓN NACIONAL DE SINDICOS.
DR. Y M.I. PEDRO SOLIS ARRAZOLA. LUNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SAR TENDRÁ ASESORES ¨PREVISIONALES¨.

La SHCP dio a conocer en el DOF del 23 de agosto de 2022, las modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR).

El objetivo de dicho documento es crear la figura del asesor previsional, para que en él recaigan las actividades del agente:

- *agente de servicio:* intervenir en la conformación, actualización y validación de los expedientes de identificación del trabajador, así como para recibir y atender las solicitudes de servicios de conformidad con las disposiciones en materia de servicio a los usuarios del SAR que emita la Consar, así como los demás trámites que los empleados soliciten ante las administradoras, y

- *promotor:* se encuentren inscritas en el registro de agentes promotores y que pueden efectuar, en nombre y por cuenta de una administradora, actividades de comercialización, promoción, orientación y atención de solicitudes, con el fin de realizar el registro y traspaso de cuentas individuales

De ahí que el asesor previsional, será quien reúna las funciones de los agentes promotores y de servicio, de modo que se complementen y creen concordancias positivas para brindar un mejor servicio en beneficio de los trabajadores, y fomentar objetivamente una educación previsional a estos, y con ello sean sensibles a las variables del SAR.

Por ende, el ajuste principal es que las denominaciones “agentes promotores” y “agentes de servicio” se sustituyeron por la de “asesores previsionales”

El documento publicado en el DOF entrará en vigor, en lo general, el 2 de enero de 2023. Por lo que respecta a los trámites de traspaso de cuentas individuales que realizaba el agente promotor (artículos 164, 165, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 182, 186 y 189 de las Disposiciones), entrarán en vigor el 24 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE.

DR. Y M. I. Pedro Solís Arrazola.

Comisión Nacional de Síndicos.

FNAMCP BIENIO 2022/2023.